



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1539 - - -

(13 SEP 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1378 del 20 de agosto de 2019»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Contratista Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el día 15 de agosto de 2019 en la ciudad de Bogotá, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura) y Olga Lucia Forero Rojas (Profesional Universitario Gerencia Literatura), con el fin de seleccionar a los jurados de preselección de la convocatoria Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá, y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta de selección de jurados de preselección, a través de la cual se seleccionaron los expertos que preseleccionarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirían los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, los grupos de jurados de preselección quedaron conformados de la siguiente manera:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1539 - - -

(**13 SEP 2019**)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1378 del 20 de agosto de 2019»

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá	Gerencia de Literatura	57	93	JORGE LANDINO GAITAN BAYONA	C.C. 93.402.267	\$2.900.000
		57	88	PHILIP POTDEVIN SEGURA	C.C. 16.611.589	\$2.900.000
		56	86	HERNANDO JULIO CABARCAS ANTEQUERA	C.C. 19.373.642	\$2.800.000
		56	84	BEATRIZ VANEGAS ATHIAS	C.C. 22.978.424	\$2.800.000
		56	73	JULIO CESAR RODRIGUEZ BUSTOS	C.C. 79.488.103	\$2.800.000
		56	65	MAYTEE CECILIA FUENTES ALVAREZ	C.C. 1.042.440.012	\$2.800.000
		56	62	ANDRES VELEZ CUERVO	C.C. 80.073.825	\$2.800.000
		56	61	EUGENIA GORRIÑO	C.E. 429457	\$2.800.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 1378 de agosto 20 de 2019, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que preseleccionarán las propuestas habilitadas presentadas a la convocatoria Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá».

Que, con posterioridad a la publicación del acto administrativo en mención, la Gerencia de Literatura, a través de correo electrónico informó que el experto ANDRES VELEZ CUERVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.073.825 «jurado prelector del Premio de poesía no ha contestado correos ni el teléfono, y hasta la fecha no ha aceptado la delegación. Por lo tanto, vamos a reemplazarlo con: JACQUELINE MURILLO GARNICA, en plataforma quedo con puntaje 62».

Que por lo anterior se procede a nombrar a la experta JACQUELINE MURILLO GARNICA identificada con cedula de ciudadanía 65.691.927 como jurado de preselección de la convocatoria Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura) y Olga Lucia Forero Rojas (Profesional Universitario Gerencia Literatura), con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados de preselección de fecha 15 de agosto de 2019 a través de la cual se seleccionaron a los jurados requeridos para realizar la preselección de propuestas que serían evaluadas en la convocatoria Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1539- - - -

(13 SEP 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1378 del 20 de agosto de 2019»

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 09 de septiembre de 2019 se expidió el acta de alcance de selección de jurados de preselección, a través de la cual se definió que la experta designada para reemplazar al experto **ANDRES VELEZ CUERVO** corresponde a **JACQUELINE MURILLO GARNICA**, identificada con la cedula número 65.691.927.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1811	20/03/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pagos jurados PDE Gerencia de Literatura	\$174.500.000

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 1378 de agosto 20 de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados de preselección y fijar el reconocimiento económico para preseleccionar las propuestas presentadas a la convocatoria Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá	Gerencia de Literatura	57	93	JORGE LANDINO GAITAN BAYONA	C.C. 93.402.267	\$2.900.000
		57	88	PHILIP POTDEVIN SEGURA	C.C. 16.611.589	\$2.900.000
		56	86	HERNANDO JULIO CABARCAS ANTEQUERA	C.C. 19.373.642	\$2.800.000
		56	84	BEATRIZ VANEGAS ATHIAS	C.C. 22.978.424	\$2.800.000
		56	73	JULIO CESAR RODRIGUEZ BUSTOS	C.C. 79.488.103	\$2.800.000
		56	65	MAYTEE CECILIA FUENTES ALVAREZ	C.C. 1.042.440.012	\$2.800.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

Asesora



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1539- - - -

(13 SEP 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1378 del 20 de agosto de 2019»

	56	61	EUGENIA GORRIÑO	C.E. 429457	\$2.800.000
	56	60	JACQUELINE MURILLO GARNICA	C.C. 65.691.927	\$2.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1378 de agosto 20 de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 13 SEP 2019

JAIME CERÓN-SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias